

**Versión de estenográfica de la trigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 15 de abril de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muy buenas tardes a todas las personas.

Les saludo con mucho gusto, siendo las 13 horas con 37 minutos del día 15 de abril del año 2024.

Damos inicio a esta trigésima segunda sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a todas las personas que tienen el interés de seguir los trabajos de esta Comisión, a mis colegas consejera Rita, consejero Arturo, y por supuesto, al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a solicitar, tome la asistencia para verificar el *quorum* para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Buenas tardes. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Buenas tardes. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Buenas tardes. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Buenas tardes.

Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrada.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos presente el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

El orden del día se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

Previamente, Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, párrafo dos del Reglamento de Comisiones del Consejo General, se propone por esta Secretaría, el retiro del punto 2 listado en el orden del día, relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MRS/JD03/MICH/549/PEF/924/2024.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada del orden del día, incluido el retiro de este punto que nos ha hecho referencia el Secretario.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto, gracias.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

...si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Gracias.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el Proyecto de orden del día, con el retiro del punto dos, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/479/PEF/870/2024, en el que el Partido Acción Nacional presentó queja a través del cual denuncia la supuesta vulneración al artículo 134 constitucional, así como de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuible a Layda Sansores San Román, Gobernadora de Campeche, a Claudia Sheinbaum Pardo, Candidata a la Presidencia de la República por la coalición Sigamos Haciendo Historia, por el beneficio indirecto de las conductas denunciadas, así como a los partidos integrantes de la coalición aludida por culpa invigilando; derivado de la difusión de diversas publicaciones en las redes sociales y página de internet de la Gobernadora, en las que, a juicio del quejoso, se promueve y promociona a la candidata referida.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares y la tutela preventiva respecto de los hechos denunciados.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar, toda vez que desde una óptima preliminar las manifestaciones contenidas en la red social Facebook y página de internet de la Gobernadora de Campeche, podrían vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad, ya que dichas manifestaciones de la Gobernadora que corresponden a las difundidas en el programa denominado Martes del Jaguar, de 12 de septiembre de...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

...Gobernadora de Campeche, podrían vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad, ya que dichas manifestaciones de la Gobernadora que corresponden a las difundidas en el programa denominado Martes del Jaguar, de 12 de septiembre de 2023, bajo la apariencia del derecho podrían ser calificadas de naturaleza político-electoral.

Asimismo, se propone declarar improcedente el dictado de la medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

No obstante, se propone la emisión también de un pronunciamiento dirigido a la Gobernadora de Campeche, a fin de que en todo tiempo ajuste su actuar de los límites y parámetros constitucionales, recalcando la obligación de conducirse con imparcialidad y neutralidad, así como observar el especial deber de cuidado en las expresiones y/o manifestaciones que realiza en general.

Finalmente, respecto del presunto uso indebido de recursos públicos y *culpa in vigilando* atribuidas a los partidos políticos, cabe señalar que dichas temáticas deberán ser analizadas en el fondo del asunto, por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión. Y destaco dos de ellas:

Uno, referida a establecer el criterio ya sustentado por esta Comisión, en el sentido de referir las consecuencias sobre los eventos denunciados que no forman parte de cautelar, pero respecto de los cuales se hace un pronunciamiento de parte de esta Comisión.

Y respecto de matizar el tema de los efectos de la medida cautelar, en el sentido de que no se trate sólo de eliminar las publicaciones, sino también la posibilidad de eliminar las partes conducentes que son materia de esta medida.

Es la cuenta Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación por favor, con las...

**Sigue 4ª. Parte**  
**Inicia 4ª. Parte**

... Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor, con las observaciones que nos presenta.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El segundo asunto del orden del día se refiere al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/576/PEF/967/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador del estado de Nuevo León; al partido Movimiento Ciudadano, a Jorge Álvarez Máñez, candidato a la Presidencia de la República y a quien resulte responsable por la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos

públicos con motivo de la difusión de publicaciones realizadas en redes sociales del partido denunciado y del citado candidato; ya que a decir del denunciante al aparecer en las mismas, la imagen del gobernador de Nuevo León se busca obtener un beneficio a favor de Jorge Álvarez Máynez.

Por lo anterior, se solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en ordenar a los denunciados abstenerse de publicar la imagen de gobernador de Nuevo León en sus redes sociales y en vía de tutela preventiva ordenar el cese de las conductas denunciadas, así como prohibir cualquier otra que tenga las mismas características.

En el proyecto se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, ya que del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho se advierte que las publicaciones se realizaron en el ejercicio de libertad de expresión del candidato y del partido político denunciados, pues, aunque en las mismas aparece la imagen del gobernador...

**Sigue 5ª. Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...se advierte que las publicaciones se realizaron en el ejercicio de libertad de expresión del candidato y del partido político denunciados, pues aunque en las mismas aparece la imagen del gobernador de Nuevo León, ello no implica que exista promoción personalizada de éste y que con ello se beneficia a Jorge Álvarez Máynez, candidato a la Presidencia de la República, puesto que está permitido el uso de la imagen del citado servidor, quien por su investidura puede ser aludido por la sociedad y los actores políticos, además de que las publicaciones denunciadas tienen contenido de carácter genérico.

Por cuanto hace a la tutela preventiva, es improcedente al no contar con elementos indiciarios sobre la infracción denunciada.

Finalmente, por lo que hace al presunto uso indebido de recursos públicos, es un tópico que corresponde al fondo del asunto.

Se recibieron en este caso, observaciones de las tres consejerías de esta Comisión, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/585/PEF/976/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció el presunto uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, atribuible, entre otros, al Presidente de la República, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina, denominada: La Mañanera, celebrada el 9 de abril del año en curso, en la que se hicieron referencias al Proceso Electoral Federal en curso, y se difundió propaganda gubernamental distinta a la permitida en esta etapa del proceso electoral, con lo que a juicio del quejoso se busca influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en favor de Morena y de su candidata Claudia Sheinbaum Pardo.

Al respecto, se propone declarar la procedencia de la adopción de la medida cautelar, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y desde la óptica preliminar en la conferencia de prensa denunciada, se emitieron manifestaciones que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad, equidad del proceso electoral, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

Asimismo, se estima necesario reiterar al primer mandatario de nuestro país, el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación fáctica objetiva, que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que...

**Sigue 6ª. Parte**  
**Inicia 6ª. Parte**

...dictado en una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se viole en modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo.

También se propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares con el propósito de vincular al Coordinador de Comunicación Social y al Director de CEPROPIE, a efecto de que desplieguen las acciones que estén a su alcance con el objeto de que los videos o versiones estenográficas que se difundan a través de los canales oficiales sean revisadas y en su caso editadas, con la finalidad de no vulnerar la equidad en la contienda en el marco de Proceso Electoral en curso.

Finalmente, se considera declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, respecto de la solicitud de suspensión de la difusión de las conferencias de prensa matutinas, conocidas como Las Mañaneras, porque desde una óptica preliminar, la pretensión que los denunciantes hacen valer, no encentra su centro jurídico, pues para determinar el retiro o modificación o eliminación de la conferencia de prensa matutina emitida por el Presidente de la República, es necesario analizar las particularidades de las manifestaciones o expresiones motivo de inconformidad a la luz de las infracciones que en su caso le puedan atribuir, para que solo así este órgano colegiado encuentre la posibilidad de determinar lo que en derecho corresponda y no de forma genérica como se solicita por los quejosos.

Respecto al uso de recursos públicos y el posible beneficio hacia Morena y su candidata a la Presidencia de la República, serán cuestiones que atañen al fondo del asunto.

Se recibieron también en este caso, Presidenta, observaciones de las tres consejerías, incluyendo la mención específica del llamado que debe hacerse a las personas diversas al Presidente de la República que participaron en la mañanera y que hicieron expresiones también que no se encuentran amparadas en el marco constitucional.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Secretario.



Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Voy a tomar el uso de la voz de manera muy concreta en este asunto, porque me parece muy importante lo que nos están proponiendo desde el área técnica.

Primero, este medio de comunicación que son las conferencias matutinas que se llevan a cabo en lo cotidiano por parte del Presidente de la República y diversos servidores y servidoras públicas, es un medio de comunicación, ya se ha analizado desde varias vertientes en el que tiene una naturaleza de información pública hacia la ciudadanía del acontecer de temas de relevancia pública para el conocimiento de ciudadanas y ciudadanos.

Pero también tiene, y sobre todo hoy hay que recordarlo, una característica...

### **Sigue 7ª. Parte**

### **Inicia 7ª. Parte**

...de temas de relevancia pública para el conocimiento de ciudadanas y ciudadanos. Pero también tiene y sobre todo hoy hay que recordarlo, una característica principal que es el ser un medio a través del cual se difunde propaganda gubernamental.

Y aquí el vínculo que nosotros tenemos en este día de la conferencia matutina denunciada, es que se trató un tema de salud; y un tema de salud que no por ser tema de salud se soslaya el cumplimiento de los límites constitucionales.

Primero, las excepciones a la propaganda gubernamental en materia de salud tienen que ser en casos excepcionales, precisamente para que a través de la propaganda gubernamental se pueda colocar información útil a la ciudadanía.

Y lo que aquí encontramos es una exposición de logros que se han tenido desde una reconceptualización que se tuvo del sistema de salud y estos logros que se hacen, y me parece aquí más delicado, porque sí es estructurado desde la Presidencia con diferentes gobernadores, incluso el Titular del IMSS, del Director del IMSS hace referencia a las 23 gubernaturas que están trabajando en este nuevo modelo de salud.

Me parece que es muy atinada la propuesta que está formulando el área, porque no debemos de soslayar que todos tienen el carácter de servidoras y servidores públicos y que como tal deben tener claro cuáles son los límites constitucionales y cuáles son los deberes que se le exigen frente a la imparcialidad del uso de recurso, pero también la neutralidad y el especial deber de cuidado que tienen como servidoras y servidores públicos.

Y por el otro lado, también desde el enfoque de que hoy estamos en el tiempo de campañas y que hay una prohibición expresa para la propaganda gubernamental que se pueda exponer este tipo de logros.

En esa medida, pues también acompaño una nueva lógica de vinculación a quienes van a difundir, a través de los canales oficiales con posterioridad a que se realicen estas conferencias matutinas, pues esta información.

Porque esta Comisión de Quejas, el Tribunal Electoral ha tenido mucha precisión en decir qué es el contenido que no debe de estar incluido en este tipo de ejercicio de comunicación; y hoy frente a los deberes de neutralidad y de imparcialidad, el contenido electoral no puede ser materia de este ejercicio...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

... incluido en este tipo de ejercicio de comunicación; y hoy frente a los deberes de neutralidad y de imparcialidad el contenido electoral no puede ser materia de este ejercicio de comunicación, pero también las restricciones que tiene que ver con propaganda gubernamental.

Entonces, en estos ambos enfoques es importante que hoy se está vinculando a estas áreas que son las que posteriormente van a colocar la información de las mañaneras en los canales oficiales, pues a que revisen esta comunicación y en caso de que tengan un contenido de los que ya en varias definiciones se les ha señalado que no puede ser parte de estos ejercicios de comunicación, pues procedan a su revisión y en su caso eviten esta información que se va a colocar en canales oficiales.

Me parece que esta es una medida proporcional debido a las circunstancias que hemos tenido del gran número de eventos de estas conferencias que hemos estado conociendo a partir del inicio del proceso electoral y que no se ha tomado una medida por parte de las autoridades, por lo menos a subir a estos canales de comunicación la información.

Es importante que el cuidado de la equidad en la contienda electoral lo realicemos desde las diferentes áreas de competencia. Y los y las servidoras públicas que van a subir esta información también tienen un especial deber de cuidado para que este tipo de comunicación tengan los efectos informativos que puede tener durante el tiempo de campañas y también se cuiden los deberes constitucionales impuestos a las y los servidores públicos.

En esa medida acompaño la propuesta que se nos ha realizado y se hace un llamado para que podamos cumplir con estas medidas cautelares en la medida de todos los servidores públicos, y este especial deber de cuidado que se tiene de frente a la contienda electoral que ya tenemos muy próxima la jornada electoral, pero que hoy se encuentra en la etapa de campaña.

De mi parte sería cuanto, colegas. Pregunto si habrá alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que han sido presentadas procedemos a la votación, Licenciado Hugo.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Presidenta...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

...manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/603/PEF/994/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Morena por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de los promocionales “DIP-Mixto CSVS” y “DIP-GDCSV2”, en sus versiones de radio y televisión, toda vez que a juicio del quejoso en dichos *spots* se promueve y difunde tanto la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la Presidencia de la República como de las candidatas y candidatos a diputados federales y senadores de Morena.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, ya que, por una parte, se trata de actos consumados en razón de que la vigencia de difusión de algunos de los *spots* en los estados de la República que se citan en el proyecto ha concluido.

Y por otra, respecto de los materiales aún en difusión, también se propone la improcedencia del dictado de medidas cautelares, porque del análisis del promocional denunciado, se observa a Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la Presidencia de la República, emitiendo un mensaje por el que hace cuestionamientos sobre expresiones realizadas por un ex Presidente de México, así como la actualización realizada por las y los diputados, la votación realizada por las y los diputados del Partido Acción Nacional, en el contexto de continuidad de programas sociales, para argumentar que las razones por las que a su juicio se debe votar por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena, en los próximos comicios, cargos de carácter federal, al igual que el de Presidente de la República, situación que en sede cautelar no encuentra debido sustento legal.

Se recibieron en este caso, observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos difundir el material denunciado, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

**(Se reproduce material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Se dejó de escuchar, ¿podemos revisar la transmisión?

**(Falla de Transmisión)**

**Sigue 10ª. Parte**  
**Inicia 10ª. Parte**

**(Falla de Transmisión)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Tenemos, creo que problemas técnicos, ¿verdad Licenciado Hugo?

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Sí, sí, se quedó pasmado, ya no los podemos ingresar.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Está bien, no es necesario, nosotros conocemos el contenido del material denunciado para poder seguir avanzando con la Comisión.

A ver, lo pongo a votación, lo podemos poner a votación colegas.

A su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Yo voy a tomar el uso de la voz de manera muy breve.

En el caso, estoy de acuerdo porque la materia de impugnación que nosotros tenemos tiene que ver, no, tiene que ver con la difusión de la imagen de la candidata a la Presidencia y de la mención a las candidatas y candidatos de diputados y senadores de Morena.

Me parece que está permitido que pueda hacerse en conjunto porque todas son candidaturas federales y se está utilizando una candidatura, una pauta federal.

En esa medida, yo estoy de acuerdo.

Y también aclarar por el contenido del mensaje, porque la semana pasada tuvimos una sesión en la que yo, este contenido, había votado en contra por considerar que no era viable en este tiempo de campaña al referirse a programas sociales.

Sin embargo, ésa no es la materia de impugnación en este procedimiento y en estas medidas cautelares que nosotros estamos conociendo.

En esa medida, la materia por la que se está trayendo es que se dice que, pues se están vinculando cargos de elección en el punto de información y esto pues no es preliminarmente algo que ser encuentre prohibido tendrá algunos defectos quizá en la materia de fiscalización, pero para efectos del uso de la pauta de un análisis preliminar, pues no encuentra ninguna limitante o no se encuentra alguna posible ilicitud.

En esa medida, acompaño la presente propuesta debido a que se circunscribe a tratar el tema que es materia de este Procedimiento Especial Sancionador, y claro, respecto de los que ya no están vigentes con mayor razón porque es un criterio muy reiterado esta Comisión que estamos en presencia de actos consumados que ya no tienen esta urgencia en el dictado de la medida y ya será cuestión de fondo el análisis.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si habrá alguna otra intervención

Si no hay intervención...

**Sigue 11ª. Parte**

**Inicia 11ª. Parte**

...reiterado a esta Comisión, que estamos en presencia de actos consumados que ya no tienen esta urgencia en el dictado de la medida, ya será cuestión de fondo el análisis que sea.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si habrá alguna otra intervención.

Si no hay intervención, Licenciado Hugo, con las observaciones que fueron propuestas, podemos pasar a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/RNS/JD05/MICH/184/2023 y otros, en el que en el marco de la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2023-2024 y la agenda para incorporar criterio del que atiende al principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, se estableció como requisito legal para ocupar alguno de estos cargos y el no militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último periodo previo a la difusión de la convocatoria.

Así, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en los procedimientos administrativos sancionadores sobre supuestas afiliaciones indebidas por parte de los partidos, identifica aquellos casos en que la afiliación pudo ser producto de una voluntad previamente consentida, a fin de dictar las medidas cautelares necesarias para impedir que personas con ascendencia política en algún partido intervengan en las funciones electorales que tienen los supervisores electorales y/o capacitadores asistentes electorales.

En estas condiciones, en el proyecto que está a su consideración se refieren a 17 expedientes en los que se concluye de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que 55 personas entonces aspirantes a ocupar cargos de supervisores o capacitadores electorales consintieron de forma previa su inscripción como militantes de partidos políticos.

En efecto, en todos estos casos que se analizan en la propuesta sometida a su consideración, existen cédulas originales de afiliación, aportadas por los partidos señalados como responsables, o bien, cédulas electrónicas avaladas como válidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este Instituto que contienen firma autógrafa de los ciudadanos; además para los casos de cédulas electrónicas, fotografía viva de las personas a afiliar, fotografía por ambos lados...

**Sigue 12ª. Parte**  
**Inicia 12ª. Parte**

... del Registro Federal de Electores de este Instituto que contienen firma autógrafa de los ciudadanos, además para los casos de cédulas electrónicas, fotografía viva de las personas a afiliar, fotografía por ambos lados de la credencial para votar y también su firma como parte de su consentimiento para ser afiliados.

En este sentido, a fin de garantizar los principios de imparcialidad e independencia que rigen la función electoral, entre otros, en la integración de los órganos electorales que participarán activamente en las próximas elecciones y al advertirse una posible afinidad política de estas personas con fuerzas políticas, se hace necesario dictar cautelares para que en términos de los hallazgos demostrados y las cláusulas del contrato de prestación de servicios celebrado en cada uno de estas personas, en su caso sean dados de baja y se les impida participar en el desempeño a los cargos electorales aludidos.

En este caso se recibieron observaciones de forma también de las tres consejerías integrantes de esta Comisión.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones, Licenciado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.



**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** El siguiente asunto del orden del día es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MC/CG/607/PEF/998/2024, en el que el partido Movimiento Ciudadano denunció a Morena por el presunto uso indebido de la pauta con motivo de la difusión de los promocionales denominados “Economía CD” en su versión de radio y televisión en los que a decir del denunciante se incluye la alusión inequívoca a la figura de la candidata a la Presidencia de la República Claudia Sheinbaum Pardo.

Por tal motivo, solicitó como medidas cautelares se ordene la suspensión de los spots denunciados.

Al respecto se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares en razón de que ya no se transmiten los materiales tachados de ilegales por el quejoso y en tal virtud se estima que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable respecto de las cuales no es jurídicamente posible dictar medidas cautelares.

Se recibieron observaciones de forma también de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad...

**Sigue 13ª. Parte**

**Inicia 13ª. Parte**

... Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, me informe si tenemos otro asunto pendiente por desahogar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 14 horas con 8 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias, colegas, a todos sus asesores, asesoras, a la Unidad Técnica y, por supuesto, a quienes tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión.

Que tengan todas y todos, muy buenas tardes.

### **Conclusión de la sesión**